



## PRIMER CONCEJO ORDINARIO

MES DE SEPTIEMBRE 2021

### ACTA N° 08

En Nogales, a **miércoles 01 de septiembre de 2021**, siendo las 09:10 hrs., se da por iniciada la Primera sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Concejal, **LESLIE PACHECO RAMÍREZ**.

#### Concejales Presentes:

- LESLIE PACHECO RAMÍREZ
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES

#### Tabla de la Sesión

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta N° 06.
3. Sanción Acta N° 07.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N° 34, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
5. Sanción Aporte Extraordinario al Comité de Regantes Ex-Hacienda El Melón, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal y Sra. Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos.
6. Sanción funciones de contratación de un funcionario a honorarios para análisis, estudio y elaboración de un proyecto del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Nogales, desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025, expone Doña Paola Moya Córdova Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Pública, Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico y Don Fabián Villalobos Cortés, Jefe de Personal.
7. Varios.

**Concejal Pacheco:** En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Primer Concejo Ordinario del mes de septiembre del año 2021, sesión N° 08.

**Sanción Acta N° 06.**

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Concejal Pacheco:** Llama a Sanción

<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 39:** Se aprueba con 6 votos a favor.

**Sanción Acta N° 07.**

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Concejal Pacheco:** Llama a Sanción

<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N°40:** Se aprueba con 6 votos a favor.

**Sanción Modificación Presupuestaria N° 34, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.**

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Sra. Leslie Salinas:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación N° 34 tiene que ver con mayores ingresos provenientes del Programa Registro Social de Hogares, esto es principalmente para pagar a una persona contratada a honorarios que se desempeña en funciones de encuestaje y atención a público, insumos y repuestos computacionales e inmobiliarios.

**Concejal Marchant:** Pregunta si solamente es para un encuestador.

**Sra. Leslie Salinas:** Responde que los encuestadores tienen un pago mixto hay una parte que colocan ellos y otra parte que coloca el servicio, por ejemplo ellos cubren 8 meses y la municipalidad cubre lo restante.

**Sra. Leslie Pacheco:** Llama a Sanción.

<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N°41: Se aprueba con 6 votos a favor.**

**Sanción Aporte Extraordinario al Comité de Regantes Ex-Hacienda El Melón, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal y Sra. Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos.**

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Doña Viviana García:** Señala que el comité de Regantes Ex-Hacienda El Melón ingresó una solicitud de aporte extraordinario, esta es una organización que se encuentra con su personalidad jurídica al día, se adjunta el certificado de la Sra. Leslie el cual señala que no tienen deudas pendientes con esta corporación edilicia, el aporte es por \$4.500.000.- el detalle de esto lo entregara la Sra. Viviana Hernández.

**Sra. Viviana Hernández:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que como ellos saben, se está trabajando en un proyecto integral de compra de derechos de agua para los regantes del canal El Melón, agrega que ayer tuvieron una reunión con el Gobernador Regional y su equipo de trabajo respecto de cómo pueden avanzar en este proyecto, porque estaban teniendo algunos problemas de incapacidad en el Gobierno Regional, respecto a la celeridad que requiere este proyecto, explica que tuvieron una buena acogida con el Gobernador y hoy a las doce y media tiene una reunión con el equipo de trabajo para abarcarlo de manera más rápida y de manera paralela a esto, los regantes del Canal El Melón y la comunidad completa le pidió este apoyo a la municipalidad puesto que están en una situación de extrema emergencia, agrega que tuvieron varias reuniones con la directiva del Canal Candelaria, que es a quien se le estarían arrendando estos derechos, que son los mismos que estarían disponibles para la venta y están en condiciones de arrendar el 40% de los derechos que tienen disponibles para su canal, aclara que esto significa los derechos de agua disponibles y depende de la municipalidad tomar las providencias necesarias para asegurar que esta agua ingrese al canal, explica que el Canal Candelaria, a diferencia de los otros canales tiene la equivalencia de sus derechos internos a la misma cantidad de derechos que tiene la tercera sección, la mayoría de los canales tiene 2.16 litros por segundo y el Canal Candelaria tiene 2.63 litros por segundo y eso hace una diferencia importante, lo que se está proponiendo para el arriendo son 280 acciones, que equivalen a 736 a litros por segundo, si bien no es lo óptimo, esto sería una cantidad de agua relevante para los regantes del canal de El Melón y los APR que están en la cuenca del canal puedan ver que se recargan sus napas para sus pozos y salvar sus cosechas, este arriendo es para tres meses.

**Concejal Tapia:** Pregunta si el arriendo por estos tres meses va a ser un agua permanente o discontinuada.

**Sra. Viviana Hernández:** Responde que estamos sujetos a la disponibilidad de agua que trae el río Aconcagua, da el ejemplo de un canal que pasa cerca de donde vive ella que tiene disponibilidad 4 veces por semana, no es permanente.

**Concejal Ortega:** Entendiendo que el Canal El Melón, es un canal eventual quiere hacer una pregunta a la Sra. Viviana Hernández y a la Sra. Elisa que se encuentra en la sala, explica que en la eventualidad que sobre agua en el río Aconcagua, ellos van a tener agua en el canal, agrega que es muy grave lo que está sufriendo la gente en el Asentamiento El Melón con el déficit de agua y la falta de agua del canal y pregunta cómo se han sentido las conversaciones con la Junta de Vigilancia de la Tercera Sección, en relación a este proyecto y desea saber las gestiones de la municipalidad para que de una vez por todas se pueda subsanar la problemática de agua que tiene al canal El Melón y que tanto beneficio le da a los APR.

**Sra. Viviana Hernández:** Responde que la solución definitiva es comprar derechos de agua y poder asegurar de esa manera que ellos van a tener agua cuando esté disponible siendo los titulares de derechos para exigir la provisión de agua que les corresponde y la fórmula que ellos vieron es un proyecto que no se ha hecho nunca en la región de Valparaíso, a través de la Circular 33 que permite la compra de activos no financieros, agrega que esa plata está disponible, porque el Gobierno Regional la votó y lo que hay que hacer es ahora obtener la recomendación técnica y en eso no se ha avanzado rápido y ayer se le pidió ayuda al Gobernador y su equipo para que estos proyectos, más aun siendo Nogales una comuna rezagada se revisen más rápido.

**Sra. Leslie Pacheco:** Llama a sanción para que pueda intervenir la Sra. Elisa Torres.

<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 42: Se aprueba con 6 votos a favor.**

**Sra. Elisa Torres:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, expresa que ella es la secretaria de los canalistas El Melón.

**Concejal Ortega:** Pregunta a la Sra. Elisa cómo es la relación con la Junta de Vigilancia y qué dicen al respecto y él supone que el canal Candelaria debe tener un turno para riego.

**Sra. Elisa Torres:** Responde que todos los canales que tienen derechos tienen turnos, explica que se supone que en el invierno todos los canales, incluidos ellos, tienen derecho a recibir las aguas por lluvias, pero no ha habido lluvia, y por otro lado la primera y segunda sección les dicen que no, porque todo va para Esval para las personas de Valparaíso. Agrega que a las reuniones de la Junta de Vigilancia, cuando iba el presidente del Canal El Melón ni siquiera lo dejaban firmar el libro de asistencia, y recién ahora logró firmar, agrega que el Canal El Melón, pasa por las Comunas de La Calera, Hijuelas y Nogales, por lo que este canal es de gran ayuda para ir haciendo infiltraciones para los APR y da el ejemplo que este canal filtra al estero El Garretón, donde están los pozos del APR de ellos y van a estar los pozos de Los Caleos, Collahue y Macal Rural,

respondiendo a la pregunta del Concejal, para la Junta de Vigilancia ellos son eventuales, pero para pagar cuotas anuales, en que ya están debiendo siete millones de pesos, sí les cobran.

**Sra. Viviana Hernández:** Agrega que la Junta, a través de Don Santiago Matta, en este proyecto, los ha orientado y ayudado a idear la fórmula para poder llegar a este acuerdo, los ha ayudado a encontrar los derechos y obtener las promesas de compraventa que ya están firmadas.

**Concejal Ortega:** Pregunta si estos 736 litros por segundo dan la posibilidad de que llegue agua a todo el canal.

**Sra. Viviana Hernández:** Responde que es mejor que el escenario que tenemos ahora.

**Sra. Elisa Torres:** Agrega que hay que mantener la humedad del canal, agrega que ellos han sido amenazados cuidando el agua en El Romeral, incluso se han ido a quedar allá por semanas para ser visualizados, agrega que ellos están luchando contra 50 años de pasividad.

**Sra. Viviana Hernández:** Agrega que a este proyecto se están sumando regantes de otras comunas que se enteraron de este proyecto, de Hijuelas y La Calera y están interesados en apoyar este proyecto y que se convierta en un proyecto de tres comunas, porque beneficia a regantes de La Calera, Nogales e Hijuelas.

**Concejal Ortega:** Se refiere a la importancia de abordar este tema con Senadores, Diputados y Constituyentes, porque es de vital importancia que el Canal El Melón sea un canal con aguas permanentes, él espera que los constituyentes cumplan con lo que dijeron en las campañas y acá el tema es sumamente grave porque no es solo el agua para riego, sino que también para el consumo humano y vamos a tener un verano muy complicado y él espera trabajar en conjunto para solucionar el tema hídrico.

**Sra. Elisa Torres:** Responde que la fuerza para pedir y obtener parte de todos ellos y no van a hacer nada si ellos no golpean las puertas, agrega que ella pidió a la Alcaldesa conformar la mesa o la oficina del agua municipal porque ahí van a tener más fuerza y ser visualizados.

**Sra. Viviana Hernández:** Expresa que respecto a lo que señala el Edil del contacto con las autoridades, el panorama para las municipalidades no se ve muy desfavorable, si consideran por ejemplo, la última sentencia que tuvieron de la Corte Suprema, en que la comunidad del Melón levantó un recurso de protección en contra de la empresa privada Angloamericana y finalmente termina la Corte Suprema condenando a la municipalidad y la obligan a hacerse cargo de un tema del cual ya lo estaba haciendo, pero al no ser parte nosotros de este proceso, ellos condenan a la municipalidad a asegurarle agua para todos los habitantes de la comuna y ahí se entra en un conflicto, con la gente que por ejemplo, tiene los recursos suficientes para comprarse parcelas de agrado, que no son baratas y construirse tremendas casas, pero no tienen los recursos para aprovisionarse de agua y la sentencia termina siendo injusta, porque sí hay casos como el de los regantes y las familias más vulnerables que sí necesitan tener a la municipalidad permanentemente preocupados de ellos, pero hay otras familias que tienen los recursos disponibles para asegurar el agua en sus viviendas, luego de construir tremendas casas, y cuando se trabaja con los senadores pasa lo mismo, en que se dan tremenda vuelta larga y el problema termina llegando a la municipalidad.

**Concejal Ortega:** Señala que el canal sigue siendo un canal eventual y cuando haya sequía no van a tener agua.

**Sra. Viviana Hernández:** Responde que por eso no hay otra solución más que comprar derechos. Agrega que hay que desarrollar el plan de Comuna Rezagada, porque la gran mayoría de esos proyectos, son de agua y básicamente mejoramiento de APR.

**Sra. Leslie Pacheco:** Llama a sanción.

<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 43: Se aprueba con 6 votos a favor.**

**Sanción funciones de contratación de un funcionario a honorarios para análisis, estudio y elaboración de un proyecto del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Nogales, desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025, expone Doña Paola Moya Córdova Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Pública, Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico y Don Fabián Villalobos Cortés, Jefe de Personal.**

**Doña Paola Moya:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, expresa que como es de saber, en octubre deben presentar el plan y la relevancia que tiene este plan, con los nuevos objetivos que ha mandado el Ministerio del Interior, se ha hecho la necesidad de contratar a un profesional para hacer este nuevo plan, que es distinto a como se hizo inicialmente.

**Don Alejandro Borbaran:** Expresa que legalmente por Concejo Municipal, tienen que pasar las funciones, no el nombre de la persona que se va a contratar, que en definitiva, esa es una decisión que adopta la Alcaldesa, que se da por las facultades legales que tiene de nombrar al personal municipal que va a desarrollar esta actividad, agrega que esta persona va a ser contratada a honorarios, para el desarrollo de un cometido específico y ese cometido es que va a tener que trabajar en el análisis, estudio y elaboración de un proyecto y un plan comunal de Seguridad Pública para la Comuna de Nogales, con vigencia desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025, agrega que el plan que existe hoy vence el 31 de diciembre de este año, el nuevo plan debe observar los lineamientos que plantea la Subsecretaría de prevención del Delito, que también es quien revisa y avala el plan, explica que la finalidad de esta persona que se contrate, es que presente el plan a más tardar, la primera semana de octubre, a más tardar el uno de octubre, pero también va a tener que intervenir activamente con el Concejo Municipal y las diferentes Unidades Municipales que se vinculan con el tema de la Seguridad pública, para llegar a más tardar el 14 de diciembre a la aprobación del plan definitivo.

**Concejala Pacheco:** Pregunta cuándo conocerían esta información después que se apruebe esto.

**Don Alejandro Borbaran:** Responde que una vez que se aprueban las funciones, es una función de administración y Finanzas presentar a las personas que son contratadas al Concejo Municipal, por lo que queda prácticamente un mes para presentar ese proyecto.

**Concejal Tapia:** Pregunta por cuánto tiempo es contratada esta persona y cuánto es el costo.

**Don Alejandro Borbaran:** Responde que se planteó en un principio, conversado con la Directora de Administración y Finanzas, la misma cantidad que se pagó hace cuatro años atrás, que son

\$2.500.000.-, que significa en un principio pagar un porcentaje cuando presente el proyecto y contra la aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública, pagar el otro saldo.

**Concejal Marchant:** Expresa que él es parte del Concejo de Seguridad y siempre ha estado desde que se inició y señala que tiene una duda con respecto a la fecha, porque la persona está siendo contratada hasta el año 2025.

**Doña Paola Moya:** Responde que no, es por funciones específicas, él tiene que realizar completo el plan, el proyecto completo, agrega que el plan es muy largo, contiene estadísticas y ellos dos no tienen las herramientas suficientes para desarrollarlo. También tiene que ver con un plan de sociología y un montón de otras cosas.

**Concejal Marchant:** Pregunta si la persona que se va a contratar es un sociólogo.

**Don Alejandro Borbaran:** Responde que no está definido.

**Concejal Marchant:** Pregunta si es la misma persona que hizo el plan anterior.

**Don Alejandro Borbaran:** Responde que hay una propuesta, pero no está definido, porque quien determina al final es la Alcaldesa.

**Concejal Marchant:** Pregunta por qué la fecha es hasta el 2025.

**Don Alejandro Borbaran:** Responde que el plan dura cuatro años.

**Concejal Marchant:** Pregunta si la contratación va a ser igual por cuatro años.

**Don Alejandro Borbaran:** Responde que no, la contratación es hasta el 14 de diciembre, que es la fecha final en que el Concejo Municipal aprueba el Plan de Seguridad pública.

**Doña Paola Moya:** Agrega que antes que lo aprueba el Concejo lo aprueba el Ministerio de Interior.

**Concejala Bahamondes:** Pregunta si son de tres a cuatro meses los que se contrata a esta persona.

**Doña Paola Moya:** Responde que más que los tiempos, se le contrata por los resultados.

**Don Alejandro Borbaran:** Agrega que la exigencia de ellos es que este profesional intervenga en cada sesión que tenga el Consejo para ir abordando el texto que debe ser aprobado, no es solo aprobar el proyecto, sino que intervenir activamente en cada debate.

**Concejal Marchant:** Pregunta a la Sra. Paola Moya, como presidenta del Consejo de Seguridad, si se le van a interponer condiciones al profesional para que les informe a ellos los avances al Consejo de Seguridad Ciudadana.

**Doña Paola Moya:** Responde que tiene que hacerlo en las mesas de trabajo, también con Carabineros y todos los Concejales.

**Sra. Leslie Pacheco:** Llama a sanción.

<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 44: Se aprueba con 6 votos a favor.**

#### **Puntos Varios**

**Fabián Villalobos:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y plantea una situación que no estaba en la tabla, que tiene que ver con la subrogancia de la Alcaldesa, según la normativa, la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades señala que subrogará a la Alcaldesa, el cargo más alto luego del Juez de Policía Local, pero en este caso, la voluntad de la Alcaldesa es alterar ese orden jerárquico establecido, dejando su subrogancia en la señora Leslie Salinas, que es la Directora de Administración y Finanzas, quien realizó similares funciones en la época de campaña de la reelección de la Alcaldesa, agrega que la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, establece en su artículo N° 62, establece, que cuando se desea alterar el orden de subrogancia tiene que ser consultado al Concejo, sin sanción, por lo que bastaría con lo que él está realizando ahora que es señalar la voluntad de la Alcaldesa.

**Concejales Marchant:** Pregunta si ellos no tienen incidencia, si solamente se dan por informados.

**Fabián Villalobos:** Responde que así es.

**Concejales Ortega:** Pregunta que por qué ese informe jurídico no lo hace el abogado.

**Fabián Villalobos:** Responde que es porque es su rol como jefe de personal y se instruyó a él realiza ese planteamiento.

**Concejales Ortega:** Expresa que a él le gustaría tener un informe jurídico para tomar la decisión.

**Concejales Marchant:** Señala que la decisión es la voluntad de la Alcaldesa y ellos solamente se deben dar por enterados de a quien ella determina dejar su subrogancia.

**Fabián Villalobos:** Expresa que ellos pueden emitir su opinión al respecto, pero el artículo N° 62 señala que es solamente a nivel de consulta, no hay sanción.

**Don Alejandro Borbaran:** Manifiesta que correctamente, como ocurrió en el Concejo pasado, esto no es sometido al acuerdo del Concejo, es solo consulta, porque la Alcaldesa tiene la autoridad para alterar el orden de subrogancia. Agrega que además tuvieron la visita de una fiscalizadora de la Contraloría, porque hace tiempo venían cuestionando el nombramiento de Doña Paola Moya como Alcaldesa subrogante, fundado en el argumento que por ser contrata, no puede ser subrogante, cosa que él no comparte.

**Concejales Marchant:** Expresa que aun sabiendo que las personas que están contratadas a contrata tienen responsabilidad administrativa.

**Don Alejandro Borbaran:** Agrega que los plantas y contrata tienen similares responsabilidades y derechos, la única diferencia está en que el planta es permanente y teóricamente el contrata es transitorio.

**Concejales Ortega:** Pregunta si esto se tiene que sancionar.

**Don Alejandro Borbaran:** Responde que no, solo se informa.

**Concejales Marchant:** pregunta por cuánto tiempo es la subrogancia.



**Don Alejandro Borbaran:** Responde que es indefinido, es cada vez que la Alcaldesa se ausente.

**Concejal Marchant:** Tiene un petitorio, porque al ex Concejo anterior, se les hizo un descuento, por una situación que se generó que no asistieron, pero con las certificaciones médicas correspondientes y ahí hay un devenir con Contraloría y tiene entendido que los ex Concejales, Don Juan Rivera, específicamente con Don Jaime Lineros hicieron una nueva presentación a la Contraloría en caso que llegue una resolución.

**Don Alejandro Borbaran:** Responde que la contraloría muchas veces es muy contradictoria y de repente cambia drásticamente de criterio, agrega que él fue el que sostuvo en su momento, en base a varios dictámenes de la contraloría, que no correspondía ese pago, en base a la insistencia, también de la municipalidad para que hubiera una respuesta específica y con el último informe de la Contraloría habrían dispuesto que se pague y él ya envió un oficio el cual señala que según el último informe de la Contraloría debiera pagarse.

**Concejal Marchant:** Expresa que entonces hay que darle curso y pregunta de parte de quién es resorte darle curso.

**Don Alejandro Borbaran:** Responde que DAF.

**Concejal Pacheco:** Siendo las 09:58 hrs. en nombre de Dios cierra la sesión de Concejo.

  
**VIVIANA GARCÍA GALLARDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**